



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

La Junta de Gobierno en sesión de 22 de junio de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

«3. – Resolución de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, año 2017.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes y Agricultura, Ganadería y Maquinaria, D. José Antonio de los Mozos Albás, de fecha 7 de junio de 2017 y teniendo en cuenta que con fecha 9 de marzo de 2017, la Junta de Gobierno, aprobó la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, en el año 2017, la cual fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código BDNS 335374 (extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 58, de fecha 24 de marzo de 2017).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la convocatoria.

Vistos los informes contenidos en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Excluir la solicitud presentada por la Junta Vecinal de Uzquiano por haber sido presentada fuera del plazo establecido en la Base 4.5 de la convocatoria.

Segundo. – Excluir las dos solicitudes presentadas por la Junta Vecinal de Quintanilla Cabe Rojas, por no haber presentado la documentación requerida o subsanado en tiempo y forma las deficiencias de la solicitud.

Tercero. – Conceder a los solicitantes que han alcanzado la mayor puntuación, tal y como se establece en la Base 6.2 de la convocatoria, las siguientes subvenciones:

ENTIDAD LOCAL	ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN
Belorado	Feria Alfonsina	4.000,00 €
Canicosa de la Sierra	Feria Micológica y Agroalimentaria	1.650,00 €
Cantabrana	Feria de la Manzana Reineta del Valle de las Caderechas	2.000,00 €
Castrojeriz	Feria del Ajo	2.000,00 €
Espinosa de los Monteros	Feria de la Miel de Brezo	1.425,00 €
Fresnillo de las Dueñas	Ecomercado del Duero	1.500,00 €



ENTIDAD LOCAL	ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN
Fresno de Río Tirón	Feria Agropecuaria del Convento de San Vitores	2.000,00 €
Fuentespina	Ecomercado del Duero	1.425,00 €
Ibeas de Juarros	Feria de la Alubia Roja de Ibeas	2.000,00 €
Lerma	Feria de Maquinaria Agrícola	6.000,00 €
Medina de Pomar	Feria Agroalimentaria e Industrial de las Merindades	4.000,00 €
Melgar de Fernamental	Feria de San José	4.000,00 €
Merindad de Río Ubierna	Feria de la Morcilla	2.000,00 €
Oña	Feria Agraria y Artesanal	2.000,00 €
Padilla de Arriba	Feria de Productos Ecológicos	1.000,00 €
Poza de la Sal	Feria Artesanal y Agroalimentaria	2.000,00 €
Quintanlara (J.A.)	Feria de la Trufa Negra de Burgos	2.000,00 €
Quintanilla del Agua y Tordueles	Muestra de Productos de la Ribera del Arlanza	2.000,00 €
Salas de Bureba	Feria de la Cereza del Valle de las Caderechas	2.000,00 €
Salas de los Infantes	Jornadas Micológicas	2.000,00 €
Salgüero de Juarros (J.V.)	Concurso de Esquileo	2.000,00 €
Santa Gadea de Alfoz (J.V.)	Feria-Exposición Ganadera	2.000,00 €
Tardajos	Feria de la Patata	2.000,00 €
Tordómar	Certamen del Vino de la Cuenca del Arlanza	2.000,00 €
Valle de Losa	Feria Ganadera	4.000,00 €
Valle de Mena	Certamen Multisectorial Agropecuario	2.000,00 €
Valle de Valdebezana	Feria de San Lucas	2.000,00 €
Valle de Valdebezana	Feria de San Marcos	2.000,00 €
Valle de Zamanzas	MercaZamanzas	1.000,00 €
Villadiego	Feria de Maquinaria Agrícola	2.000,00 €
Villadiego	Feria Micológica	2.000,00 €

Cuarto. – Disponer el gasto por un importe global de 70.000 euros para las solicitudes de subvención dirigidas a Entidades Locales para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario en el año 2017, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 44.4190.462.00.

Quinto. – Publicar la resolución de la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre



de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de las Entidades beneficiarias».

En Burgos, a 4 de julio de 2017.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel